PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 1498 ----

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS CON CONTRATO PLURIANUAL", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EMPODERAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LOS POBRES RURALES Y ARMONIZACIÓN DE INVERSIONES – PARAGUAY RURAL.

Asunción, 24 de agosto de 2010

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual hace referencia al Llamado "Contratación de Servicio de Seguros para Vehículos con Contrato Plurianual", bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones – Paraguay Rural, y solicita la adjudicación a favor de la Firma: **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.**, mediante Resolución Ministerial. Asimismo, la correspondiente autorización al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para la Firma del Contrato respectivo, como la autorización del pago a la DINCAP, (Exp. Nº SUOC10-000901), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de Sobres Nº 59 de fecha 04 de agosto de 2010, entre otros, se reúnen las personas que suscriben el presente Acta, a los efectos de realizar la apertura de las ofertas correspondientes al Llamado "Contratación de Servicio de Seguros para Vehículos con Contrato Plurianual", bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Proyecto Paraguay Rural.

Se procede a informar a que Firmas fueron cursadas las invitaciones para participar del presente Llamado: **ASEGURADORA DEL ESTE S.A., LA CONSOLIDADA S.A., ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS y GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.** El Llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Seguidamente, se informa que las Firmas que han presentado oferta en fecha y hora señalada son las siguientes: **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.**

Que según Informe de Evaluación Nº 46 de fecha 16 de agosto de 2010, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de las Ofertas del presente Llamado. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente Llamado.

2. PROCEDIMIENTOS

2.1. En fecha 23/07/10, no habiéndose presentado ninguna oferta referente al presente Llamado, se procedió a realizar una prórroga de fecha de apertura de las ofertas, estipulada por Resolución DNCP Nº 805/09.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CUADRO DE COMPARACIÓN

3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN
3.2. CRITERIOS ECONÓMICOS
3.3. Se anexa el Cuadro Comparativo de Ofertas y Cuadro de Adjudicación.

4. RECOMENDACIÓN

4.1. Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas y omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las mismas, la existencia, representación legal, capacidad financiera y técnica de la Firma oferente, la Firma: **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.**, se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

4.2. Considerando que es de suma importancia contar con la prestación de los servicios, para un buen desempeño de las labores, **este Comité procede a evaluar la oferta, y recomienda que se realce la presente adjudicación, "Salvo Mejor Parecer" de la MÁXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN**, conforme a lo estipulado en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 34º, Inciso c) que expresa: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación,* ***no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la RESPONSABILIDAD DE LA MÁXIMA AUTORIDAD del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones****"*.

4.3. Esta adjudicación se procede de tal manera pues de acuerdo a la Ley Nº 3964/2010, en su Artículo 120º - *El órgano oficial de difusión de las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo es el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, a través del Portal de Contrataciones Públicas, sin prejuicio de lo establecido al respecto en la Ley Nº 2051/03..."*; por lo tanto se han agotado las instancias y se han utilizado todos los medios disponibles para seguir con el proceso correspondiente a este Llamado. Debe considerarse que la prestación de tal servicio, asegurará el buen desempeño de los trabajos correspondientes al Proyecto.

4.4. Luego de analizar las documentaciones, el Comité de Evaluación recomienda Adjudicar de acuerdo al Artículo 28º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y a las instrucciones al oferente, a la Firma: **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.**, por la suma total de Gs. 14.245.000 (Guaraníes catorce millones doscientos cuarenta y cinco mil) IVA incluido, por reunir las condiciones estipuladas en las especificaciones técnicas del presente Llamado.

4.5. Considerando que el Llamado es Plurianual, se prevé adjudicar para el Periodo Fiscal 2010, un total de Gs. 4.748.336 (Guaraníes cuatro millones setecientos cuarenta y ocho mil trescientos treinta y seis) IVA incluido, y para el Periodo Fiscal 2011, un monto total de Gs. 9.496.664 (Guaraníes nueve millones cuatrocientos noventa y seis mil seiscientos sesenta y cuatro) IVA incluido, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del mencionado Ejercicio.

Que la Asesoría Legal de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), por Dictamen AL/SUOC Nº 93 de fecha 19 de agosto de 2010, expresa entre otros: "Que, los fondos para cumplir con los compromisos del presente Llamado se encuentran previstos en el Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", en Fuente de Financiamiento 10 y Fuente de Financiamiento 20 del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2010, y por el carácter plurianual del Llamado el saldo que corresponda estará sujeto a la aprobación presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2011. Que, atento a lo procedentemente expuesto y a la documentación obrante en autos, corresponde proseguir con los trámites

administrativos pertinentes para adjudicar a la Firma **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.**, el Llamado "Contratación de Servicio de Seguros para Vehículos con Contrato Plurianual", en los términos recomendados por el Comité de Evaluación he iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Proyecto Paraguay Rural, y solicitar la autorización para la suscripción del contrato respectivo Resolución Ministerial mediante".

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 19 de agosto de 2010, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícase a la Firma **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.**, el Llamado "Contratación de Servicio de Seguros para Vehículos con Contrato Plurianual", bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones – Paraguay Rural, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 2°.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, de la siguiente manera: por la suma total de Gs. 14.245.000 (Guaraníes catorce millones doscientos cuarenta y cinco mil) IVA incluido. Considerando que el Llamado es Plurianual, se prevé adjudicar para el Periodo Fiscal 2010, un total de Gs. 4.748.336 (Guaraníes cuatro millones setecientos cuarenta y ocho mil trescientos treinta y seis) IVA incluido, y para el Periodo Fiscal 2011, un monto total de Gs. 9.496.664 (Guaraníes nueve millones cuatrocientos noventa y seis mil seiscientos sesenta y cuatro) IVA incluido, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del mencionado Ejercicio.

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), proceder al pago correspondiente.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem